



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 005-2021-CU

Lambayeque, 08 de enero del 2021

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad se rige por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su propio Estatuto de la Universidad.

Que, los artículos 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; 49°, 18.4 y 20.4 del Estatuto de la Universidad, reconoce al Director de la Escuela de Posgrado; y representa a la Escuela ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad autoriza al Rector para que con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario encargue al Decanato en las facultades, en donde habiéndose convocado a elecciones no se haya producido elección para elegir dicha autoridad.

Que, habiendo asumido la encargatura del cargo de Rectora la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Posgrado, y teniendo en cuenta que el cargo de Director de la Escuela de Posgrado es esencialmente semejante al cargo de Decano de una Facultad de la Universidad; y de conformidad con el artículo 139, inciso 9 de la Constitución Política del Perú, se debe aplicar las mismas consecuencias establecidas en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad, razón por la cual se debe proceder a encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado a un profesor principal con el grado de doctor de acuerdo a ley.

Que, de la información recibida de Escalafón y Evaluación documentaria, se desprende que la profesora Dra. Tomasa Vallejos Sosa, cumple con los requisitos exigidos por ley.

Que, la Resolución N° 004-2021-R-E, de fecha 04 de enero del 2021, encarga a la Dra. Tomasa Vallejos Sosa, en el cargo de Directora de la Escuela de Posgrado a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 21 de marzo de 2021.

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha 07 de enero de 2021, acordó por unanimidad ratificar la Resolución 004-2021-R-E, de fecha 04 de enero del 2021, que encarga a la Dra. Tomasa Vallejos Sosa, en el cargo de Directora de la Escuela de Posgrado, por el periodo del 22 de diciembre de 2020 al 21 de marzo de 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 004-2021-R-E, de fecha 04 de enero de 2021 que encarga a la DRA. TOMASA VALLEJOS SOSA, en el cargo de DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO, por el periodo del 22 de diciembre de 2020 al 21 de marzo de 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 005-2021-CU

Lambayeque, 08 de enero del 2021

Pág. 02

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)